



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Civil del Circuito
Riohacha - La Guajira**

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2019-00094-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: SAMAI LTDA

EJECUTADO: ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE AVILA DE DIBULLA

Riohacha, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la liquidación en costas que antecede, teniendo en cuenta lo preceptado por el numeral 1 del artículo 366 de C.G.P, que dicha liquidación se realizó en debida forma y que contra la presente decisión procede recurso de reposición y apelación, de acuerdo con lo preceptado por el numeral 5 del artículo 366 del CGP el juzgado dispone:

1.APRUÉBASE la liquidación en costas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db92e5dca7b4788b405e7460dd4e541998f67ce16e7139a40d3eea458e9fe547**

Documento generado en 14/09/2022 03:39:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>